



ACTA NÚM. 4

VALORACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2 DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA TRAMITACIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DAC 64/2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT
VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
ANABEL DE LA TORRE LÓPEZ
JESÚS SANTAMARÍA ESPINÓS
SECRETARIA: REYES CARBALLO MILLARES

En Sevilla, el día 14 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la valoración del informe emitido por la Comisión Técnica de la misma fecha cuyo contenido damos por reproducido, en relación con la documentación técnica presentada en el sobre nº 2 por la única entidad licitadora VARADERO ATUNARA S.L. en relación con el **CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE VARADERO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN-CÁDIZ), CLAVE: DAC 64/2021.** anunciado en el BOJA núm. 111 de 11 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Pliego de Bases del concurso.

El citado informe señala:

"Como conclusión, los usos náutico-recreativos propuestos por el licitador en la documentación presentada, no son compatibles con los criterios del área técnica de varada planteados en el Pliego de Prescripciones técnicas del concurso, al incluir:

- *La instalación de pantalán flotante para la gestión de atraques de motos en agua.*
- *La instalación de zona de ocio-bar y alquiler de taquillas para usos náutico-recreativos.*
- *El uso de superficie de explanada del área técnica como atraque en seco de embarcaciones náutico-recreativas. "*

En virtud de lo anterior, la Mesa resuelve que es necesario que la entidad licitadora clarifique el uso que se pretende realizar sobre el dominio público portuario objeto de licitación con carácter previo a la continuación del proceso de selección, a cuyo objeto acuerda dirigir a dicha entidad un requerimiento informándole de que únicamente podrán continuar en dicho proceso si limitan el objeto de su proposición a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyendo los usos e instalaciones arriba señalados en el informe técnico, por lo que deberán confirmar a esta Agencia en un plazo de 10 días, si mantiene su propuesta técnica excluyendo dichos usos e instalaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que la licitadora haya procedido conforme a lo establecido anteriormente, quedará automáticamente excluida del proceso de selección y el concurso se declarará desierto.

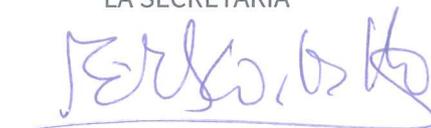
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Diego Anguís Climent

LA SECRETARIA



Fdo.: Reyes Carballo Millares